



## **“CURSO DE PERITO DE SEGUROS PARA RIESGOS DIVERSOS”**

**Fechas:** Los días 21, 22, 23, 24, 30 y 31 de enero del 2019.

**Horario:** Los días 21, 22 y 23 de 18:00 a 21:00 h, y los días 30 y 31 de 18 a 22 horas.

**Nº de horas:** 20 h.

**Lugar:** Colegio Oficial de Graduados en Ingeniería de la Rama Industrial e Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón

**Coste del curso:**

- Colegiados 35 €
- NO Colegiados 50 €
- Estudiantes EINA 35 €

El número máximo de asistentes será de 27, dando prioridad a los colegiados, siendo 15 el número mínimo de asistentes.

La admisión de NO Colegiados está supeditada a la existencia de vacantes.

**Inscripción:** **Inscripción:** A través del siguiente [enlace](#)

- Se entregará Diploma Acreditativo de asistencia.

**Dirigido a:** Todos los profesionales interesados en introducirse y profundizar en el tema de las peritaciones diversas.

-Objetivos generales:

El programa incide en los conocimientos, métodos, habilidades y herramientas clave para dictaminar las causas de un siniestro, la valoración de los daños y las demás circunstancias que influyen en la valoración de la indemnización derivada de un contrato de seguro.

**Profesor:** Diego del Baño Rubio (Ingeniero Técnico Industrial)

**Experiencia del profesor:** Más de 20 años como Perito de Compañía de Seguros.



## **“CURSO DE PERITO DE SEGUROS PARA RIESGOS DIVERSOS”**

### **TEMARIO:**

- La ley del seguro (como afecta al perito en el ejercicio de su labor profesional)
- Tipo de peritaciones para seguros más comunes (estudio de garantías con limitaciones en las pólizas y condicionados generales, con resolución de casos prácticos), para:
  - Ramo de hogar
  - Ramo de comunidades de propietarios
  - Ramo de Comercios
  - Ramo de empresas
- Cálculo de valoraciones en función del tipo de aseguramiento, cálculo de preexistencias e infraseguro, (casos prácticos).
- Regla de equidad, regla proporcional, infraseguro, coaseguro y concurrencia de seguros, (cálculo y casos prácticos)".
- Actuación del perito frente al juzgado, Ley de enjuiciamiento Civil, Art- 335,2, (deontología profesional).
- Realización de informes periciales, (modelos y casos prácticos)